



INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORÉ

NIT: 800,005,349 - 1
BUCARAMANGA

CONTRATO No 024

FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2022	MES 11	DIA 01
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO ELECTRICO EN LA SEDE B A TODO COSTO(INSTALACION DE LAMPARAS, ADPTACIONES PARA LAMPARAS LEDS, INSTALACION DE TOMAS, SUMINISTRO DE CANALETAS, MANTENIMIENTO DE VENTILADORES, REVISION DEL CORTO ELECTRICO, REVISION DE ALUMBRADO INTERNO, INSTALACION DE REFLECTORES, CAMBIO E INSTALACION DE CAJA, CONTADOR TRIFASICO Y REALIZACION DEL TRAMITE ANTE LA ELECTRICADORA.		
VALOR \$:	16,019,000.00		
PLAZO DEL CONTRATO	17 DIAS		
CONTRATISTA	ELISEO CAMILO RICO PACHECO	Representante Legal de la Firma:	0.00
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	91,207,133 - 2	NIT: FIRMA CONTRATISTA	-
DIRECCION DE CONTRATISTA	CALLE 621W 35 BRR MUTIS	TELEFONO DEL CONTRATISTA	3158333351
SUPERVISOR	MONICA SERLENY REATIGA ESPARZA	C.C. No	63,484,748
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	SAULO VICENTE VALDERRAMA AVILA	NIT	19,209,889 - 9
FECHA DE INICIACION	BUCARAMANGA	AÑO: 2022	MES: 11 DIA: 01
FECHA DE TERMINACION	BUCARAMANGA	AÑO: 2022	MES: 11 DIA: 18
OFICINA GESTORA	RECTORIA		
OBJETO DEL CONTRATO			
MANTENIMIENTO ELECTRICO EN LA SEDE B A TODO COSTO(INSTALACION DE LAMPARAS, ADPTACIONES PARA LAMPARAS LEDS, INSTALACION DE TOMAS, SUMINISTRO DE CANALETAS, MANTENIMIENTO DE VENTILADORES, REVISION DEL CORTO ELECTRICO, REVISION DE ALUMBRADO INTERNO, INSTALACION DE REFLECTORES, CAMBIO E INSTALACION DE CAJA, CONTADOR TRIFASICO Y REALIZACION DEL TRAMITE ANTE LA ELECTRICADORA.			
LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO			
CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:			
CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduría, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzas para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) además se descuenta las Estampillas del Municipio a que haya lugar y descuento de retención en la fuente que haya lugar.			
y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.			
VALOR DEL CONTRATO:			
\$16,019,000.00 DIECISEIS MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS MCTE			
VALOR ANTES DE IVA	16,019,000.00	VALOR IVA	0.00
		VALOR TOTAL \$16,019,000.00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:			
No C.D.P.	065	FECHA	2022 10 27
RUBRO DE PRESUPUESTO:		CONSTRUCCION AMPLIACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
GARANTIA:			
La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente contrato, se establezcan por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas.			
FORMA DE PAGO:			
La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.			
Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley			
PLAZO DEL CONTRATO			
El término para la ejecución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 17 DIAS			
SAULO VICENTE VALDERRAMA AVILA Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORÉ C.C. 19,209,889		ELISEO CAMILO RICO PACHECO 0 Contratista NIT 91,207,133 - 2	